

Barinas; 03/10/2022

Depósito Legal:

BA2020000034 | BA2020000035

| Año 02 |

Bs. 4,00

EDICION: 0665

SHAMON SOLUTIONS, C.A.

J-50047075-2

Director: Alexander Oliva

Administrador: Alexander Oliva

Transcriptor: Alexander Oliva

Diagramador: Alexander Oliva

Av. Montilla entre Calle Camejo y Cruz Paredes,
Centro Empresarial Cruz Paredes, Local N° 5

Barinas Estado Barinas

Teléfono: 0412-504.02.83

Correo: tubarinas@gmail.com

Web: www.shamonsolutions.com

Índice:

RM N° 295 212° y 163°

Jueves 29 de Septiembre de 2022

• IBARRA FERRETIENDA MI KASA, F.P	PAG. 1
• VARGAS TABLITA BURGERS, F.P	PAG. 1-2



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

*** VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS

REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO BARINAS

RM N° 295 212° y 163°

Abog. ANNYZ GRASMIRA BARBERA VALDERRAMA, REGISTRADORA

C E R T I F I C A

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo: **9 - B REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO BARINAS**. Número: **48** correspondiente al año **2022**, así como La participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

295-42201

ESTE FOLIO PERTENECE A:

IBARRA FERRETIENDA MI KASA, F.P

Número de expediente: **295-42201**

Ciudadana Registradora Mercantil Primero del Estado Barinas Su Despacho.- Yo, ANNDY JOSSELIN IBARRA OLIVEROS venezolana, mayor de edad, civilmente hábil, de estado civil divorciada, titular de la cédula de identidad personal número V-16.071.472 y de este domicilio, correo electrónico annndyjosselin@gmail.com y número telefónico 0424-759.51.33 Ante usted ocurro a los fines de exponer y solicitar: Que a partir de la presente fecha he decidido constituir en esta Ciudad un Registro de firma personal, de mi exclusiva y única propiedad, la misma girará bajo la DENOMINACIÓN COMERCIAL "IBARRA FERRETIENDA MI KASA". Siendo su OBJETO PRINCIPAL la compra, venta, distribución y comercialización de artículos de ferretería, ventas, de clavos y tornillos, martillos, taladros, pinturas, bombillos, llaves para grifería, materiales de cerrajería, llaves y cerraduras, artículos eléctricos, todo lo relacionado con instalaciones eléctricas, cables, tomacorrientes, tuberías plásticas y galvanizada tanto para aguas blancas como para aguas negras y sistemas de electricidad, materiales de toda índole que sean utilizados para la construcción, cemento, arena, cerámica, porcelanato nacionales e importados, salas de baño, cabilas y vigas de hierro, maquinarias para la construcción, equipos para la carpintería y la cerrajería y en líneas generales podrá realizar todas aquellas actividades mercantiles permitidas por la ley, así como también realizar otra actividad de lícito comercio que sea afín, conexas o inherente con su objeto principal y todas las demás ramas conexas de la actividad lícita de comercio establecidas por la Ley. El DOMICILIO de la Firma Personal estará ubicado en: "Sector Pueblo Viejo carrera 4 entré calles 3 y 2 Santa Bárbara de Barinas Municipio Ezequiel Zamora del Estado Barinas" Pudiendo la Firma Personal establecer sucursales en la República Bolivariana de Venezuela o fuera del Territorio Nacional. La firma girará para su Registro y Constitución con un capital inicial a los fines antes indicados por una cantidad de Patrimonio en BOLIVARES de DIEZ MIL BOLIVARES (Bs 10.000,00) totalmente integrado por Inventario de Mercancía existente para la fecha. Así mismo DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO que los capitales, bienes, de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación alguna con dinero, capitales, bienes, haberes, valores o títulos que se consideren producto de las actividades o acciones ilícitas contempladas en la Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo, y/o en la Ley Orgánica de Drogas. Hago a usted esta participación, en cumplimiento de Ley, a los fines de su registro, fijación y publicación. La firma se establecerá con un tiempo de duración de CINCUENTA AÑOS (50) a partir de la fecha de su respectiva inscripción en el Registro Mercantil. Participación que hago a usted a los fines legales establecidos por la Ley de acuerdo al Artículo Diecinueve (19) N° 8vo del Código de Comercio de Venezuela vigente, y en cumplimiento del procedimiento de inserción, fijación y publicación en el Registro Mercantil. De la misma manera solicito a usted, me sean devueltas las copias de la documentación consignada con un juego certificado de las mismas. En Barinas a la fecha de su presentación.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

*** VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS

REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO BARINAS

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) JOANA SEVILLA IPSA N.: 270468, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 48, TOMO **9 - B REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO BARINAS**. Derechos pagados **BS: 306.51** Según Planilla RM No. **29500001826**. La identificación se efectuó así: **ANNDY JOSSELIN IBARRA DE FARIAS, C.I: V-16071472**.

Abogado Revisor: **YANETH LILIANA CALLE**

REGISTRADORA

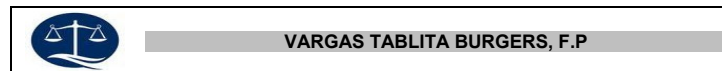
Abog. ANNYZ GRASMIRA BARBERA VALDERRAMA

ESTA PÁGINA PERTENECE A:

IBARRA FERRETIENDA MI KASA, F.P

Número de expediente: **295-42201**

CONST



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

*** VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS

REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO BARINAS

RM N° 295 212° y 163°

Abog. ANNYZ GRASMIRA BARBERA VALDERRAMA, REGISTRADORA

C E R T I F I C A

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo: **9 - B REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO BARINAS**. Número: **18** correspondiente al año **2022**, así como La participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

295-42134

ESTE FOLIO PERTENECE A:

VARGAS TABLITA BURGERS, F.P

Número de expediente: **295-42134**

Ciudadana Registradora Mercantil Primero del Estado Barinas Su Despacho.- Yo, MARIA GABRIELA VARGAS ALVIAREZ venezolana, mayor de edad, civilmente hábil, de estado civil soltera, titular de la cédula de identidad personal número V-20.423.404 y de este domicilio. Ante usted ocurro a los fines de exponer y solicitar: Que a partir de la presente fecha he decidido constituir en esta Ciudad un Registro de firma personal, de mi exclusiva y única propiedad, la misma girará bajo la DENOMINACIÓN COMERCIAL "VARGAS TABLITA BURGERS". Siendo su OBJETO PRINCIPAL la Comercialización y prestación de servicios de Restaurante, comida rápida, lunchería y servicios industriales de alimentación de alta calidad; procesamiento, preparación y comercio general de alimentos, compra, venta, elaboración de productos alimenticios tales como galletas, arepas, tortas, ponqués, hojaldres, pan en todas sus modalidades y sabores; compra venta al mayor y detal de bebidas gaseosas, agua mineral, batidos, merengadas, jugos naturales, pastelería, entre otros; venta de comida nacional e internacional, importación, exportación, comercialización y distribución de todo tipo de alimentos y de víveres en general, para el consumo humano de origen animal, vegetal o mineral, en conserva, enlatados, empaquetados, industrial, crudos y/o elaborados y derivados del ramo en general, productos del mar y fluvial, frescos, salados, enlatados, embotellados, congelados y sus derivados, compra, venta (mayor y detal), importación y exportación de toda clase de mercancía seca; Así mismo la compra venta, distribución y comercialización de materia prima y equipos para panificadoras y panaderías, explotación de actividades recreacionales y de entretenimiento, presentación de espectáculos y conjuntos musicales, actividades recreativas y de esparcimiento, cancha de tejo, expendio de licores por copa, así como también realizar otra actividad de lícito comercio que sea afín, conexas o inherente con su objeto principal y todas las demás ramas conexas de la actividad lícita de comercio establecidas por la Ley. El DOMICILIO de la Firma Personal estará ubicado en: "Casco central de Santa Cruz de Guacas calle 4 casa sin número a media cuadra de la plaza Bolívar Municipio Andrés Bello Blanco del Estado Barinas" Pudiendo la Firma Personal establecer sucursales en la República

Bolivariana de Venezuela o fuera del Territorio Nacional. La firma girará para su Registro y Constitución con un capital inicial a los fines antes indicados por una cantidad de Patrimonio en BOLIVARES de CINCO MIL BOLIVARES (Bs 5.000,00) totalmente integrado por Inventario de Mercancía existente para la fecha. Así mismo DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO que los capitales, bienes, de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación alguna con dinero, capitales, bienes, haberes, valores o títulos que se consideren producto de las actividades o acciones ilícitas contempladas en la Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo, y/o en la Ley Orgánica de Drogas. Hago a usted esta participación, en cumplimiento de Ley, a los fines de su registro, fijación y publicación. La firma se establecerá con un tiempo de duración de CINCUENTA AÑOS (50) a partir de la fecha de su respectiva inscripción en el Registro Mercantil. Participación que hago a usted a los fines legales establecidos por la Ley de acuerdo al Artículo Diecinueve (19) N° 8vo del Código de Comercio de Venezuela vigente, y en cumplimiento del procedimiento de inserción, fijación y publicación en el Registro Mercantil. De la misma manera solicito a usted, me sean devueltas las copias de la documentación consignada con un juego certificado de las mismas. En Barinas a la fecha de su presentación.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
***** VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA *****
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS
REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO BARINAS
RM N° 295 212° y 163°

Martes 13 de Septiembre de 2022

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) JOANA SEVILLA IPSA N.: 270468, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 18, TOMO 9 - **B REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO BARINAS**. Derechos pagados **BS: 197.64** Según Planilla RM No. **29500001673**. La identificación se efectuó así: **MARIA GABRIELA VARGAS ALVAREZ, C.I: V-20423404**.

Abogado Revisor: **YANETH LILIANA CALLE**

REGISTRADORA
Abog. ANNYZ GRASMIRA BARBERA VALDERRAMA

ESTA PÁGINA PERTENECE A:
VARGAS TABLITA BURGERS, F.P
Número de expediente: **295-42134**
CONST